



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 87 del programa: Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el <i>apartheid</i> y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales Informe de la Cuarta Comisión	963
Tema 16 del programa: Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social	964

Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE
(Sri Lanka).

TEMA 87 DEL PROGRAMA

Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Rhodesia del Sur, en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/31/301)

1. Sr. MANGAL (Afganistán), Relator de la Cuarta Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la consideración de la Asamblea el informe de la Cuarta Comisión sobre el tema 87 del programa [A/31/301].

2. La Cuarta Comisión estudió este asunto en las reuniones 3a. a 9a., celebradas entre el 5 y el 22 de octubre de este año. Al final de su debate sobre la cuestión, la Cuarta Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre el tema, por 102 votos contra 9 y 19 abstenciones. El texto de dicho proyecto figura en el párrafo 8 del informe.

3. Las crecientes actividades de esos intereses extranjeros, económicos, financieros y de otro tipo, que continúan explotando los recursos naturales y humanos de los territorios coloniales mientras acumulan y repatrián enor-

mes utilidades en perjuicio de los intereses de los habitantes, especialmente en el Africa meridional, con lo que impiden la concreción de las legítimas aspiraciones de los pueblos del Territorio en pro de la libre determinación y la independencia, han sido condenadas en las recomendaciones de la Cuarta Comisión.

4. Quisiera señalar especialmente a la atención de esta Asamblea la profunda preocupación manifestada por numerosas delegaciones durante el debate general, cuando se refirieron a la cuestión de las crecientes inversiones de capitales extranjeros en la producción de uranio y equipo militar, así como el aumento de la colaboración nuclear y militar entre el régimen minoritario racista de Sudáfrica y algunos países occidentales y otros, colaboración que permite a aquél incrementar su capacidad nuclear y militar. En estos hechos se ve reflejado el apoyo cada vez mayor de los intereses extranjeros a la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, así como al desarrollo de la misma Sudáfrica como Potencia nuclear y militar. Esta preocupación se ve reflejada en el proyecto de resolución aprobado por la Cuarta Comisión, y, a este respecto, ha sido vigorosamente condenada la colaboración, tanto en el campo nuclear como en el militar, entre aquellos Estados y el régimen racista minoritario de Sudáfrica.

5. Además, al adoptar este proyecto de resolución la Asamblea General, reiteraría que toda Potencia administradora u ocupante que prive a los pueblos coloniales del ejercicio de sus legítimos derechos sobre sus recursos naturales, o que subordine los derechos e intereses de estos pueblos a los intereses económicos y financieros extranjeros, viola las solemnes obligaciones contraídas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para la promoción del progreso político, económico, social y educacional de los territorios coloniales de que se trate.

6. Estas y otras importantes consideraciones se encuentran adecuadamente reflejadas en el proyecto de resolución. En nombre de la Cuarta Comisión, lo recomiendo a la atención de la Asamblea General para su aprobación.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Cuarta Comisión.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a votar el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 8 de su informe [A/31/301]. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia,

Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, República Democrática Alemana, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Níger, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Surinam, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Bélgica, Francia, República Federal de Alemania, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Finlandia, Guatemala, Islandia, Irlanda, Japón, Malawi, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Papua Nueva Guinea, Portugal, España, Suecia.

Por 93 votos contra 9 y 19 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 31/7)¹.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Grecia, quien la ha pedido para explicar su voto después de la votación.

9. Sr. YANNOPOULOS (Grecia) (*interpretación del francés*): Mi delegación quisiera repetir en forma muy breve la declaración que hizo cuando explicó su voto en la Cuarta Comisión.

10. En aquel momento, mi delegación declaró que había votado a favor del proyecto de resolución porque, como saben todos los miembros de la Asamblea, estamos firmemente consagrados al principio de la libre determinación y al derecho de los pueblos a decidir acerca de su propio futuro. Grecia cree que, en ciertas circunstancias, las actividades de los intereses extranjeros pueden tener consecuencias dañinas sobre los verdaderos intereses de las poblaciones que aún siguen bajo el yugo colonial extranjero. Además, creemos que esas actividades pueden constituir un obstáculo importante en el camino a una genuina independencia.

11. Sin embargo, como declaramos en la Cuarta Comisión, la delegación griega no ha podido apoyar todos los puntos que aparecen en el texto, especialmente en el décimo párrafo del preámbulo y en el párrafo 6 de la parte

¹ Posteriormente, las delegaciones de Guinea, Guinea Ecuatorial, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Unida del Camerún, Togo y Zambia informaron a la Secretaría que deseaban que el nombre de sus países figuraran entre los que habían votado a favor del proyecto de resolución.

dispositiva, cuya redacción no podía contar con nuestro apoyo. Por ello es que, de haberse celebrado una votación separada en cuanto a dichos párrafos, mi delegación se habría abstenido.

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

12. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente tema del orden del día es la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1976. Los dieciocho miembros salientes son: Australia, Bélgica, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Egipto, Estados Unidos de América, Irán, Italia, Jamaica, Jordania, Liberia, México, República Democrática Alemana, Rumania, Tailandia, Yemen Democrático y Zambia. Estos dieciocho países son reelegibles.

13. Deseo recordar a los miembros de la Asamblea que después del 1° de enero de 1977 los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo Económico y Social: Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Ecuador, Etiopía, Francia, Gabón, Grecia, Japón, Kenya, Malasia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, Togo, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yemen, Yugoslavia y Zaire. Por lo tanto, los nombres de esos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas.

14. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1971, los 18 miembros a elegir debieran ser distribuidos como sigue: cinco Estados africanos, cuatro Estados asiáticos, tres Estados latinoamericanos, cuatro Estados de Europa occidental y otros Estados, y dos Estados socialistas de Europa oriental. En las cédulas se ha tomado en cuenta esta modalidad.

15. De acuerdo con el artículo 92 del reglamento, la votación será secreta y no habrá presentación de candidaturas.

16. Pido a los miembros de la Asamblea que utilicen solamente las cédulas que se están distribuyendo y que inscriban en ellas los nombres de los Estados por quienes desean votar en los distintos grupos. Las cédulas que contengan más nombres que los asignados a cada grupo particular serán consideradas no válidas.

Por invitación del Presidente, los Sres. Boza (Perú), Litschauer (Austria), Suleiman (Omán), Kobarelov (Bulgaria) y Kalilangwe (Malawi) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

17. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si no hay objeciones, propongo que se suspenda la sesión mientras se procede al escrutinio.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.30 horas.

18. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación para la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social es el siguiente:

GRUPO A

<i>Cédulas depositadas:</i>	134
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	134
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	133
<i>Mayoría necesaria:</i>	89

Número de votos obtenidos:

Sudán	131
Mauritania	130
Somalia	129
Alto Volta	128
Rwanda	128
Costa de Marfil	3
Chad	1
Liberia	1
Malawi	1
Mauricio	1
Swazilandia	1

GRUPO B

<i>Cédulas depositadas:</i>	134
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	134
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	133
<i>Mayoría requerida:</i>	89

Número de votos obtenidos:

Filipinas	108
Iraq	108
Irán	102
República Arabe Siria	89
Líbano	65
Jordania	4
Kuwait	2
Tailandia	2
Emiratos Araoes Unidos	1
Nepal	1
Singapur	1
Yemen Democrático	1

GRUPO C

<i>Cédulas depositadas:</i>	134
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	134
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	131
<i>Mayoría requerida:</i>	88

Número de votos obtenidos:

Colombia	127
Jamaica	125
México	124
Guatemala	6
República Dominicana	1

GRUPO D

<i>Cédulas depositadas:</i>	133
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	133
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	130
<i>Mayoría requerida:</i>	87

Número de votos obtenidos:

Italia	127
Países Bajos	122
Nueva Zelandia	120
Estados Unidos de América	118
Bélgica	1

GRUPO E

<i>Cédulas depositadas:</i>	134
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	134
<i>Abstenciones:</i>	5
<i>Número de votantes:</i>	129
<i>Mayoría requerida:</i>	86

Número de votos obtenidos:

Polonia	128
República Socialista Soviética de Ucrania	120
República Socialista Soviética de Bielorrusia	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social, por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1977, los siguientes países: Alto Volta, Colombia, Estados Unidos de América, Filipinas, Iraq, Irán, Italia, Jamaica, Mauritania, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Rwanda, Somalia y Sudán [decisión 31/307].

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quiero felicitar a los países que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1977. También quiero expresar mi agradecimiento a los escrutadores por la ayuda que han prestado en esta elección.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.